

**CIRCULAR C.G.P. Nro. : 001 / 2007**

**SANTA FE, 23 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**Ref.: Cierre contable mes de Noviembre de 2007.**

**Modificación plazo de tolerancia para la emisión de documentos de gestión de gastos y recursos en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) y remisión de Estados Contables.**

**Registro actualizado en el módulo de "Cuentas Bancarias y Pagos" y de "Responsable" del SIPAF.**

**Para conocimiento de los Servicios Administrativos Financieros (SAF) de las Jurisdicciones, Organismos, Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos y Servicios de Cuentas Especiales, del Sector Público Provincial no Financiero.**

Con motivo que el próximo 10 de diciembre se cumplirá el término de las funciones de las actuales autoridades de gobierno, resulta necesario adelantar el plazo de recepción de los documentos de gestión de Gastos y Recursos y los plazos originalmente previstos por la Disposición CGP N° 001/2007 para la remisión de Estados Contables, a fin de producir el cierre contable del mes de noviembre de 2007.

Por lo expuesto, las fechas que se fijan son las siguientes:

Recepción de Pedidos de Contabilización (PC):	<b>04 de diciembre</b>
Recepción de Documentos de Recursos (DR):	<b>04 de diciembre</b>
Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos	<b>05 de diciembre</b>
Estado de Situación del Tesoro	<b>05 de diciembre</b>
Ahorro – Inversión –Financiamiento Base Caja	<b>05 de diciembre</b>

A efectos de la elaboración de información consolidada , los SAF de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social deberán elevar un Estado de Situación del Tesoro actualizado al 5 de diciembre, el cual deberá ser remitido a esta Contaduría General el día **6 de diciembre**.

Asimismo, se requiere a aquellos Servicios Administrativos que utilizan los módulos de Cuentas Bancarias y Pagos y de Responsables del SIPAF, el estricto cumplimiento del registro en línea de todas las transacciones.